



**SELLO TERCERO, CIENTO
TREINTA Y SEIS MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DOS.**

Carlos Quarto por la gracia de
Dios Rey de Castilla, de Leon, de Aragon,
de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra,
de Granada, de Toledo, de Valencia, de Cordova
de Cecega, de Murcia, de Jaen &c. = A Voz
del Consejo Justicia y Regim^{to} de la Villa de Se-
vila: Salud y gracia: Sabeis que en la nuestra
Corre y Chancilleria de los nros Alcaldes de
crimen e Hijos-dalgo de nra Aud: que res-
de en la Ciudad de Granada, se presento la peticion
de Sig^{te} = M. P. S. Juan^o Alonso y Barroeta en
nre de D^o Joaq^o Tarza Vecino de la Villa de Teda
Reyno de Murcia por si y a nre de D^o Josef
Narciso Tarza Cap^o Retirado y agregado a la
Plaza de Alicante; ante V. A. como mas haya
lugar en dro. y sin perjuicio de otro que les
corresponda de que protesto usax = Digo: que
con motivo de la declaracion que hicieron en el

